

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PAGA INDEMNIZACION QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3853

RETIRO, 15 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 61 de fecha 10-01-2014 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el cual pone término a la relación laboral del Sr. Rolando Quezada Landeros, docente de la Escuela Copihue.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 9.361.470 (Nueve millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta pesos) al **SR. ROLANDO OSVALDO QUEZADA LANDEROS, C.I. N° 5.980.750-1**, ex docente de la Escuela Copihue, conforme aplicación del Artículo e) (obtención de jubilación), del Decreto de Fuerza Ley N°1/97, Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Finanzas y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 3.- Personal y finanzas DAEM
- 4.- Interesado.